



Manuel Pineda Marquez, D.º Luis Zambrana Regidores; D.º Juan Cano Morales, Diputado del Común; y D.º Jose Orte, Procurador Sindico Gral

Citacion

Habiendose mandado comparecer a Pablo Garcia Conteros, Portero vedado de este Yl.º Ayuntamiento y recibidole juramento conforme a dho. manifesto haber citado para este Cavildo a todos los tres Concejales excepto a los tres ausentes D.º Pedro Maria Chisoso, German, D.º Diego Maria Melgarejo, Regidores; D.º Marcos Sanchez, Sindico personero; hallandose enfermos los tres D.º Antonio Molina, y D.º Fran.º de Paula Durante, Diputados del Común; cuya citacion lo hizo en el dia de ayer en virtud de la cedula mandada despachar por el Sr. Regidor Decano

Sobre remates de ramos arrendables

La Ciudad acordo: Que el Martes veinte y nueve del corriente y hora de las ocho de su mañana se proceda a la celebracion del primer remate de los litanios para la venta por menor de las especies de vino, vinagre y aceite, Casa Contraste, y demas ramos arrendables para el año proximo venidero; ejecutandose el segundo el treinta de Octubre inmediato, y el tercero el treinta del siguiente Noviembre; pero denota esta Yl.ª Corporacion de cortos entos prohibe reclamacione tanto por parte de los Cocheros como por la del rematante de la casa Contraste, se expresara en las condiciones de este, que solo se obligara a los forasteros y tratantes a la venta por mayor de dichas especies en dicha casa, y no a los Cocheros, pues estos podran verificarlos en sus casas o bodegas, previo el oportuno aforo y demas precauciones que el arrendador del ramo juzgue por conveniente tomar para evitar fraudes, y sin causar vejacione a dichos Cocheros; y en quanto a las demas condiciones se estamparan las mismas que en el año actual

La Ciudad acordo: Que los Contadores de Propios y Reales Contribuciones libren Certificaciones de lo adeudo que a dichos fondos hacen Juan